



**Autoriza Proyecto "Mejoramiento 3000 m., costado sur Ruta 115-CH, desde Santa María a Flor del Llano", de la Comuna de Clemente. A la Ilustre Municipalidad de San Clemente.**

**TALCA, 31 MAYO 2011**

**VISTOS :**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. Nº 2235 del 25 de Mayo del 2010.
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. Nº 850/97.

**CONSIDERANDO:**

- Ord. Nº 546 de fecha 11 de Mayo del 2011, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Clemente, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Proyecto **"Mejoramiento 3000 m., costado Sur Ruta 115-CH, desde Santa María a Flor del Llano", de la Comuna de Clemente.**
- Que Camino Público "Talca San Clemente Paso Pehuenche", Rol 115-CH, es de tuición de la Dirección de Vialidad.

**R E S U E L V O  
(EXENTO)**

**D.R.V. Nº 1030 /**

**TRAMITADA  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD  
VII REGION**

**FECHA: 31 MAYO 2011**

- 1.-** Se aprueba el proyecto y autoriza a la Ilustre Municipalidad de San Clemente el uso de la faja vial de la Ruta 115-CH, para ejecutar el Proyecto **"Mejoramiento 3000 m., costado sur Ruta 115-CH, desde Santa María a Flor del Llano", de la Comuna de Clemente.** Aquí es importante mencionar que los trabajos que considera el presente Proyecto se ubicarán desde el Km. 10,000 al Km. 13,000 del Camino Público **"Talca San Clemente Paso Pehuenche", Rol 115-CH** y las obras de dicho Proyecto son:

\*Limpieza de un tramo del canal lado Norte de la Ruta 115-CH, ubicado en el sector de Aurora frente a Flor del Llano, que se debe limpiar ampliando la berma y sacando todo el material vegetal que entorpece el escurrimiento de las aguas para luego llevarlo a botadero.

\*Limpieza de faja costado sur de la Ruta 115-CH, desde el cruce Santa María hasta Aurora, considerando rozar y limpiar todo el sector de basura y escombros.

\*Movimiento de tierra: se considera realizar rebaje y relleno de terreno en algunos sectores, del área de trabajo, que se requiera nivelar.

\*Plantación de arbustos, después de realizar la limpieza se contempla plantar arbustos de tipo crespón cada 10 m. y como cerco vivo Ligustrina, entre árboles existentes.

Además, es importante mencionar que las obras descritas se ejecutaran de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Proyecto aprobado y con mano de obra.

## **2.- EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS**

- 2.1.-** El Inspector Fiscal de Vialidad para estas obra será el funcionario de la Oficina Provincial de Vialidad Talca **Sr. Manuel Avendaño Aguilar**, para lo cual personal de la Ilustre Municipalidad de San Clemente a cargo de las obras, deberá contactarse en la referida Oficina Provincial de Vialidad Talca para coordinar la Inspección de las obras aprobadas. Informando por escrito el inicio de la obra.
- 2.2.-** Además será requisito, que antes de dar inicio a los trabajos, la Ilustre Municipalidad de San Clemente ó el Contratista a cargo de la Obra, deberá presentar a la Inspección Fiscal para su aprobación la Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras y un Plan de Seguridad Vial conforme al Manual de Carreteras Volumen N° 6 Versión Diciembre del 2010.
- 2.3.-** Haber cumplido con el Art. 165 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la notificación a Carabineros de Chile, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 2.4.-** Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en los Decretos N° 90/2002 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

## **3.- EJECUCION DE LAS OBRAS**

- 3.1.-** Los trabajos se inspeccionarán y ejecutarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos y en todo aquello que no se contraponga con lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) versión Diciembre 2010 e Instructivos sobre paralelismos y atravesos en caminos públicos de fecha Diciembre del 2006.
- 3.3.-** Queda prohibido acopiar materiales provenientes de la limpieza del canal en la calzada de la Ruta 115-CH, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.
- 3.5.-** Todo elemento de la infraestructura vial deberá ser restituido a su condición original, si se comprueba que a sido afectado en los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad.
- 3.6.-** El plazo para ejecutar las obras será de **3 meses**, a partir de la fecha en que el personal de la Ilustre Municipalidad de San Clemente a cargo de las obras, informe al Inspector Fiscal del inicio de estas. Si las obras no se han iniciado al cabo de **2 meses** a partir de la fecha del presente documento, la presente autorización quedará automáticamente nula, debiendo solicitar un nuevo permiso.



#### **4.- RECEPCION DE LAS OBRAS**

Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la Ilustre Municipalidad de San Clemente, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud la Ilustre Municipalidad de San Clemente deberá entregar un Set fotográfico impreso compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, tamaño 6\*8 cm. (base por alto), mínimo 12 (doce) fotografías.

Una vez recibidas las obras por la Dirección de Vialidad, siempre que se haya dado cumplimiento con los plazos y demás condiciones, se procederá a la devolución de las boletas de garantía, en caso contrario se harán efectivas sin mayor trámite, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad el que comunicará a la Ilustre Municipalidad de San Clemente, que se deben ejecutar obras adicionales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**MARCELO MARQUEZ MARAMBIO**  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE



**JIVV/HSG/SCC**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Ilustre Municipalidad de San Clemente
- Sr. Manuel Avendaño A., I. Fiscal Vialidad Talca
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Talca
- Sr. Jefe Departamento de Proyectos Vialidad VII Región
- Oficina de Partes

**Res N°27/2011**

N°Proceso 4811504